GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**20 - 2024**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	**4600017013**	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 15629 SECOP II**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/04/2024	
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital San Rafael de Itagüí".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ**	
	NIT		**890.980.066 - 9**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000)**	**50%**
	VALOR TOTAL:		**TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($375.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
REGISTRO	RPC NUMERO:		**4500062784**	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			24/04/2024	
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:			**4500064610**	
	FECHA DE LIBERACIÓN (ADICIÓN)			27/02/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				29/04/2024	31/12/2024
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Siete (7) Meses	31/07/2025	
		2	Cinco (5) Meses	31/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:			CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA				**90.03 %**	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS				**75.48 %**	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSISA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 al 31 de Octubre de 2025, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un **Valor Total de: $121'929.861.oo. C**on los siguientes Radicados y Líneas de Pago:

Radicado No.	Fecha Radicado	Línea de Pago	Factura No.	Valor	Remisión No.
2025007473	07/07/2025	Población No Asegurada	FVE1439471	$ 70.149	N/A
2025007689	16/07/2025	Población No Asegurada	FVE1440771	$ 824.736	N/A
2025011922	06/10/2025	Población No Asegurada	FVE1453021	$ 180.562	N/A
2025011925	06/10/2025	Población No Asegurada	FVE1453060	$ 755.649	N/A
2025011698	02/10/2025	Población Migrantes	FVE1440129	$ 101.454	N/A
2025011700	02/10/2025	Población Migrantes	FVE1452761	$ 137.800	N/A
2025011701	02/10/2025	Población Migrantes	FVE1452806	$ 90.662	N/A
2025011703	02/10/2025	Población Migrantes	FVE1452859	$ 1'495.350	N/A

2025011820	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1452713	$ 204.525	N/A
2025011823	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1453049	$ 10'534.977	N/A
2025011821	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1452903	$ 6'611.287	N/A
2025011825	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1452961	$ 17'178.545	N/A
2025011822	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1453006	$ 11'194.963	N/A
2025011824	03/10/2025	Población Migrantes	FVE1453055	$ 15'365.200	N/A
2025011919	06/10/2025	Población Migrantes	FVE1453014	$ 232.987	N/A
2025011927	06/10/2025	Población Migrantes	FVE1453096	$ 158.022	N/A
2025012011	07/10/2025	Población Migrantes	FVE1453140	$ 5'584.700	N/A
2025012012	07/10/2025	Población Migrantes	FVE1453189	$ 1'330.530	N/A
2025012014	07/10/2025	Población Migrantes	FVE1453200	$ 1'539.620	N/A
2025012009	07/10/2025	Población Migrantes	FVE1452968	$ 68.900	N/A
2025012017	07/10/2025	Población Migrantes	FVE1453208	$ 396.991	N/A
2025012145	08/10/2025	Población Migrantes	FVE1453274	$ 20'746.825	N/A
2025012141	08/10/2025	Población Migrantes	FVE1453112	$ 10'009.440	N/A
2025012143	08/10/2025	Población Migrantes	FVE1453180	$ 8'382.931	N/A
2025012146	08/10/2025	Población Migrantes	FVE1453278	$ 1'475.908	N/A
2025012144	08/10/2025	Población Migrantes	FVE1453195	$ 7'257.148	N/A
TOTAL				**$ 121'929.861**	

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentran incorporadas en los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No. : 11-C-2025 del 15/10/2025.

. El objeto del contrato se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones	**100%**	**4.5 %**	- Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	**En el numeral 1) La ESE reportó 26 facturas en facturación**

	legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.			- Revisión y auditoría de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**electrónica durante el período 01-31 de Octubre de 2025, por un valor de $121'034.976.**
2.	Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**4.5 %**	Revisión del Informe Gestión del Proceso de las PQRSD período Abril-Junio de 2025 HSR.	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 09/07/2025.
3.	Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada.	**100%**	**4.5 %**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024 y 2025.	Visita a ESE para socializar el contrato con el equipo directivo el dia 31/05/2024, y para socializar la Adición y Prórroga del mismo, el día 07/03/2025. Socialización de la Prórroga No. 2 el día 31/07/2025.
4.	Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con	**100%**	**4.5 %**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos.

instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.					
5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.	**100%**	**4.5 %**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Titulo 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	**100%**	**4.5 %**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Suministrar Medicamentos, insumos, actividades,	**100%**	**4.5 %**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas	Se cumple acorde a lo establecido

intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.			de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	en el presente contrato.
8. Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	**100%**	**4.5 %**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
9. Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**4.5 %**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato con el Equipo Directivo el día 31/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del	**100%**	**4.5 %**	Revisión y auditoria de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoria de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades,	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el

sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.			Procedimientos e Intervenciones.	presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas* y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás normas que reglamenten la materia.*	**100%**	**4.5 %**	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	**100%**	**4.5 %**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones	**100%**	**4.5 %**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.			pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	**100%**	**4.5 %**	Revisión Estadísticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población	**100%**	**4.5 %**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.				
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación.	**100%**	**4.5 %**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA Alto Costo.**
17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.	**100%**	**4.5 %**	Revisión mensual ESE del Parque Automotor Y Ambulancias.	**Comunicación permanente entre la SSISA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**4.5 %**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	**100%**	**4.5 %**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación,	**100%**	**4.5 %**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.				
TOTAL	**100 %**	**90.03 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:**
  Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del período informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado. Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.
- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**
  Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. **Con la Prórroga No. 1 en tiempo del contrato (7 meses), la duración quedó en 459 días, sufriendo una primera recomposición en tiempo. Con la Prórroga No. 2 en tiempo del contrato (5 meses más), la duración quedó en 612 días, sufriendo una segunda recomposición en tiempo.** Por lo tanto, **Total duración período supervisado =551 días.** Lo que equivale al 90.03% del total del contrato. Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 items, y para los 551 días de ejecución informado, le corresponde un 4.5 % por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina.	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Julio-Agosto y Septiembre de 2025 enviado por ESE vía correo electrónico del 14/10/2025.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa en el Informe de Seguimiento No.20-2024.
3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Artículo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato. La ESE envió al Supervisor de la SSSA la Base de Datos para el Recaudo de las Cuotas de Recuperación de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato (período enero –junio de 2024). Para este Informe de Seguimiento No. 18-2024, los 10 usuarios PNA (Población No Asegurada) cancelaron su cuota de recuperación, por lo tanto No Aplica.

sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.			
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.			
7. Enviar a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co según la normatividad vigente	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSISA 26 facturas en Facturación Electrónica del período 01-31 de Octubre de 2025.**
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co	**La ESE reportó a la SSISA 26**

"Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".		para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**facturas en el período 01-31 de Octubre de 2025.**
10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Agosto y Septiembre de 2025 y Certificado de Paz y Salvo del 27 de Octubre de 2025.**
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no	CUMPLE	Correo Electrónico con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**

tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.			
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador	CUMPLE	Oficio de la ESE radicado en la Gobernación de Antioquia - SSSPSA con el **No. 2024010198673 del 03/05/2024** y con copia al Supervisor.	Se asigna al doctor **Julio Alberto Arango Ramírez,** Subgerente Servicios de Salud. Se reemplaza por el doctor **Pedro Quintero,** Subgerente Servicios de Salud.

de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.			
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
15. Todas las atenciones deben estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSSA, y anexar copia de la autorización a la factura.	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**

en salud. 18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoria de las Facturas informadas.	**La ESE remitió a la SSISA el Formulario de No Recaudo de las Cuotas de Recuperación a los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato,**

cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.			**durante el período Enero-Junio de 2025. Para este período de Agosto 2025 no se reportó novedad alguna.**
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSISA.	Se valida la información con la Bitácora de Ejecución del presente contrato.
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido

plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			en el presente contrato.
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la	Se cumple acorde a lo establecido

demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.		Dirección Líderes de Calidad.	en el presente contrato.
35. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y			

actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
43. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **se autoriza pago a la ESE**, por valor de **$121'034.976.oo**, por la Facturación Electrónica, del período 01-31 de Octubre de 2025.
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**El día 29/04/2024, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**En Reunión en la ESE el día 07/03/2025, con la dra. Helen Carolina González Gómez (Líder del Ciclo Económico), se verificó la apertura y funcionamiento de 12 camas**

funcionamiento de la Red de Servicios. 4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. 6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras. 7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones. 8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal. Oficio No. 2024020018294 Radicado en Mercurio con fecha del 29/04/2024, expedido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia Copia de los correos electrónicos y oficios enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	**UCI, 4 Quirófanos y servicio de Máxilo-Facial.** Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato. Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato. Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato. **Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600017013 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.** **Con radicado No. E-2024030297572 de 15 de agosto de 2024, el Supervisor del Contrato envió oficio al Gerente de la ESE, solicitando la evaluación de la baja ejecución del Contrato 4600017013, por parte de la ESE y tomar los correctivos pertinentes en el Área de Facturación.**

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 250.000.000	$ 0	$ 0	$ 250.000.000
2. Adiciones	$ 125.000.000	$ 0	$ 0	$ 125.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 375.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 375.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA								
5. Recursos pagados / desembolsados	$	162.014.281	$	0	$	0	$	162.014.281
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$**	**162.014.281**	**$**	**0**	**$**	**0**	**$**	**162.014.281**
7. Recursos ejecutados	**$**	**283.049.257**	**$**	**0**	**$**	**0**	**$**	**283.049.257**
8. Recursos no ejecutados	$	91.950.743	$	0	$	0	$	91.950.743

8.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
02/05/2024	Reunión Líder de Contratación y Mercadeo ESE, y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistencia, anexa al presente Informe).	Socialización del Contrato con énfasis en las obligaciones entre las partes, trámites de Afiliación al SGSSS y cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 01-2024.
31/05/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE. Reunión con el Coordinador del Contrato por la ESE, Líder Ciclo Económico y Líder Contratación y Mercadeo. (Ver Lista de Asistencia, anexa al presente Informe).	Evaluación del proceso de Regulación y Atención de usuarios migrantes venezolanos con el funcionario CRUE de la ESE (Juan Camilo Delgado López). Monitoreo de las obligaciones contractuales y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2024.
28/06/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Junio 2024.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 01-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024.
26/07/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Julio 2024.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 02-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 04-2024.
16-28/08/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Agosto de 2024. Reunión con Área de Facturación de ESE.	Expedición del Certificado de Auditoría No. 03-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 05-2024.
13-27/09/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Septiembre de 2024.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 06-2024.
18-30/10/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Octubre de 2024.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación y expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 07-2024.
21/11/2024	Solicitud del Gerente de la ESE a la SSSA para la Modificación del presente Contrato.	Expedición de los Informes de Seguimiento No. 08-2024 de 25/11/2024 y No. 08A-2024 de 02/12/2024 como soporte para Adición.
06-29/11/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la	Monitoreo a obligaciones del contrato y

	prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Noviembre de 2024.	correctivos tomados por la baja facturación. Expedición del Certificado de Auditoría No. 04-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 09-2024.
13-20/12/2024	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Diciembre de 2024.	Monitoreo y seguimiento a la Adición y Prórroga del contrato. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 05-C-2024, 06-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 10-2024.
10-17/01/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Enero de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y correctivos tomados por la baja facturación. Expedición del Certificado de Auditoría No. 07-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024.
14-27/02/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Febrero de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 01-C-2024 y No. 02-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 12-2024.
07-27/03/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Marzo de 2025. Reunión con el Área de Mercadeo de la ESE y verificación de nuevos servicios abiertos.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 03-C-2025 e Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 13-2024.
25/04/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Abril de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 14-2024.
23/05/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Mayo de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición del Certificado de Auditoría No. o4-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 15-2024.
05/06/2025 25/06/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Junio de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 05-C-2025, 06-C-2025 y 07-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 16-2024.
02/07/2025 29/07/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Julio de 2025. **Invitación a la solicitud de la Prórroga del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.**	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 08-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 17-2024.
06/08/2025 28/08/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Agosto de 2025. **Socialización de la Prórroga No. 2 del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.**	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición y Prórroga. Expedición de los Certificados de Auditoría No. 09 y 10-C-2025, y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 18-2024.
24/09/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Septiembre	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición y Prórroga. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 19-

	de 2025.	2024.
03/10/2025 27/10/2025	Visita de Supervisión a la ESE y Auditoría de la prestación de servicios de salud cargados en La Plataforma Electrónica TFE, mes de Octubre de 2025.	Monitoreo a obligaciones del contrato y su Adición y Prórroga. Expedición del Certificado de Auditoría No. 11-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 20-2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000). Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA** (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012). **Los pagos al Contratista por parte de la** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA MINUTA DE ADICIÓN. La Cláusula Segunda del contrato principal, correspondiente a VALOR, se adiciona en CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($125.000.000) que corresponden a la vigencia 2025, quedando por un Valor Total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($375.000.000) Excluido de IVA.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO MINUTA ADICIÓN. Los recursos de la presente Adición, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato 4600017013. Forma de Pago: Se pagarán previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los Soportes, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en la minuta contractual. Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato y Adición, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.
3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora.**

6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/04/2024	$ 250.000.000		$0		$ 250.000.000	
Adiciones	06/11/2024	$ 125.000.000				$ 125.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	28-06-2024		$ 782.592	$0	$ 0	$ 249.217.408	4300124582 de 03-07-2024
Pago No.2 / Desembolso	23-07-2024		$ 3.285.808	$0	$ 0	$ 245.931.600	4300124876 de 26-07-2024
Pago No.3 / Desembolso	21-08-2024		$ 22.550.649	$0	$ 0	$ 223.380.951	4300125035 de 22-08-2024
Pago No.4 / Desembolso	20-11-2024		$ 21.907.235	$0	$ 0	$ 201.473.716	4300126396 del 21-11-2024
Pago No.5 / Desembolso	12-12-2024		$ 5.135.697	$0	$ 0	$ 321.338.019	4300126729 del 12-12-2024
Pago No.6 / Desembolso	16-12-2024		$ 16.925.983	$0	$ 0	$ 304.412.036	43001326787 del 16-12-2024
Pago No.7 / Desembolso	10-02-2025		$ 6.772.317	$0	$ 0	$ 297.639.719	4300128186 del 12-02-2025
Pago No.8 / Desembolso	17-02-2025		$ 15.725.386	$0	$ 0	$ 281.914.333	4300128320 del 21-02-2025
Pago No.9 / Desembolso	21-02-2025		$ 92.425	$0	$ 0	$ 281.821.908	4300128320 del 25-02-2025
Pago No.10 / Desembolso	18-03-2025		$ 6.019.531	$0	$ 0	$ 275.802.377	4300128538 del 19-03-2025
Pago No.11 / Desembolso	22-05-2025		$ 107.379	$0	$ 0	$ 275.694.998	4300129097 del 26-05-2025
Pago No.12 / Desembolso	10-06-2025		$ 16.702.335	$0	$ 0	$ 258.992.663	4300129361 del 12-06-2025
Pago No.13 / Desembolso	18-06-2025		$ 4.513.025	$0	$ 0	$ 254.479.638	4300129443 del 24-06-2025
Pago No.14 / Desembolso	01-08-2025		$ 33.117.092	$0	$ 0	$ 221.362.546	4300129952 del 04-08-2025
Pago No.15 / Desembolso	13-08-2025		$ 8.376.827	$0	$ 0	$ 212.985.719	4300130015 del 13-08-2025
Pago No.16 / Desembolso	17-10-2025		$ 0	$0	$ 121.034.976	$ 91.950.743	4300131005 del 21-10-2025

TOTALES		$ 375.000.000	$ 162.014.281	$0	$ 121.034.976	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 16** al contratista/conveniante, por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SÉIS PESOS M/L ($121'034.976.oo),** correspondiente al **RPC No. 4500062784 de 24/04/2024 ($87'985.719.oo) y RPC No. 4500064610 de 27/02/2025 ($33'2049.257.oo),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado del Revisor Fiscal de la ESE expedido el día 25 de Septiembre de 2025 (PILA de Agosto y Septiembre de 2025).
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (27/10/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (27/10/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad	N/A

				por el Contratista.	
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (27/10/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (27/10/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (27/10/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A

NOTA: OTROS RIESGOS. Durante la ejecución del presente Contrato y su Adición y Prórroga N° 1-4600017013 (meses de mayo a diciembre de 2024 y enero a febrero de 2025) la ESE sufrió una disminución en la demanda de servicios y el consecuente cierre de camas hospitalarias. Estos riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio, el Gerente de la ESE (Contratista) y el Contratante durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSISA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: 02, 03, 06, 07 y 08 de Octubre de 2025.

- Ingreso de Facturas, por parte de la DAPSS - SSISA, a la Plataforma TFE y asignación de la Auditoría: 07 y 08 de Octubre de 2025.

- Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSA y PSA: 09 y 10 de Octubre de 2025.

- Diligenciamiento de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas: Certificado de Auditoría No. 11-C-2025 del 15/10/2025.

- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSISA, se realizó los días 10 y 27 de Octubre de 2025 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría (revisión) en la Plataforma TFE en la DAP-SSSA los días: Diariamente.

- Los RIPS y sus Facturas correspondientes a la Facturación del período 01 al 31 de Octubre de 2025, fueron presentadas en la DAPSS de la SSISA los días: 06, 07 y 08 de Octubre de 2025.

- Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSSA, a saber: No. FVE1439471 valor $70.149.oo y No. FVE1440771 valor $824.736.oo.

**** Los motivos de glosa de las Facturas objetadas*** *se pueden ver en detalle en el* ***Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas No. 11-C-2025:***

- La FACTURA No. FVE1439471 por valor de $70.149 fue glosada durante la Auditoria y la ESE aceptó la glosa (Usuario Activo Régimen Subsidiado EPS Savia Salud con pago de LMA desde el 08/05/2025. Nota Crédito CUDE DIAN ID. 350129). Conciliación de Glosa TFE el 26/09/2025.

- La FACTURA No. FVE1440771 por valor de $824.736 inicialmente fue Anulada por la ESE en la Plataforma Electrónica TFE y generó Nota Crédito CUDE DIAN ID. 350111 por dicho valor. Cuando la ESE cargó la NC en la TFE fue glosada por la Auditoría (Usuario Activo Régimen Subsidiado EPS Savia Salud con pago de LMA desde 05/04/2025) y la ESE aceptó la glosa, pero por fallas tecnológicas de la Plataforma Electrónica TFE solo se pudo conciliar y consolidar la glosa el 26/09/2025.

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
11 – C - 2025	$ 121'929.861	$ 894.885	$ 121'034.976	$ 91'950.743
	$	$	$	$
TOTAL	$ 121'929.861	$ 894.885	$ 121'034.976	$ 91'950.743

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia* *Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 121'034.976*	*$ 121'034.976*	$ 91'950.743.oo

- La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No.11-C-2025 de 15/10/2025. (02 folios)*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSISA. (02 folios)*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE: 29/10/2025 (02 folios).*
- *Copia del Informe PQRS y Evaluación de la Satisfacción de usuarios Tercer Trimestre de 2025 del 22/10/2025. (08 folios)*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Agosto y Septiembre de 2025, fechado el 07 de Octubre de 2025 y su Relación PILA. (03 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 75.48 %

Para constancia, se firma la presente acta el 30/10/2025:

Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 11- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	**15/10/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		**2025**
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ			
NIT	890.980.066 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	**X**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	**4600017013**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15629** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital San Rafael de Itagüí.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2025
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**X** **(Se anexan los correspondientes al mes de Agosto y Septiembre de 2025, con fecha del 24 de Septiembre de 2025 y que serán reportados en el Informe de Seguimiento No. 20-2024 del Contrato No. 4600017013).**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN NO ASEGURADA					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1439471	$ 70.149	$ 70.149	ID 350129	$ 70.149	$ 0.0	$ 0.0
FVE1440771	$ 824.736	$ 824.736	ID 350111	$ 824.736	$ 0.0	$ 0.0
FVE1453021	$ 180.562	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 180.562
FVE1453060	$ 755.649	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 755.649
TOTAL	*NOVECIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L.*					$ 936.211

LÍNEA DE PAGO	POBLACIÓN MIGRANTES					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FVE1440129	$ 101.454	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 101.454
FVE1452761	$ 137.800	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 137.800
FVE1452806	$ 90.662	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 90.662
FVE1452859	$ 1'495.350	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'495.350
FVE1452713	$ 204.525	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 204.525
FVE1453049	$ 10'534.977	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 10'534.977

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 03
	Nro. 11- C - 2025	Fecha de aprobación: 11/03/2025

FVE1452903	$ 6'611.287	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 6'611.287
FVE1452961	$ 17'178.545	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 17'178.545
FVE1453006	$ 11'194.963	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 11'194.963
FVE1453055	$ 15'365.200	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 15'365.200
FVE1453014	$ 232.987	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 232.987
FVE1453096	$ 158.022	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 158.022
FVE1453140	$ 5'584.700	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 5'584.700
FVE1453189	$ 1'330.530	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'330.530
FVE1453200	$ 1'539.620	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'539.620
FVE1452968	$ 68.900	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 68.900
FVE1453208	$ 396.991	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 396.991
FVE1453274	$ 20'746.825	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 20'746.825
FVE1453112	$ 10'009.440	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 10'009.440
FVE1453180	$ 8'382.931	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 8'382.931
FVE1453278	$ 1'475.908	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'475.908
FVE1453195	$ 7'257.148	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 7'257.148
TOTAL	*CIENTO VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L.*					$ 120'098.765

NOTA: El Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social corresponde a la suma de $121'034.976.oo, (de los cuales $87'985.719.oo van con cargo al RPC No. 4500062784 del 24/04/2024, y $33'049.257oo con cargo al RPC No. 4500064610 del 25/02/2025).

Nombre: CARLOS ARTURO CAÑO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
890980066

NOTA ELECTRONICA

Consecutivo: 192366 **Estado:** Confirmado
Tercero: 890900286 - SECRET SECC DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Cliente: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha: 17/07/2025 14:23:13 **Naturaleza:** Credito
Observaciones: Anulación de Factura Nº:FVE0001440771

FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
FVE0001440771	06/06/2025	06/06/2025	13192101	824.736,00 $

CUDE: 375585a1b4cf3a8b69cd5384eaa2c4d307c6c5d11a2ab6d02a3a122486e3d2212b6e229cf19cdb158112e5969d70715a
ID: 350111

U.D.D.A
AUDITADA
21/07/2025

Nombre reporte: CRRPNotaElectronica

Usuario Id: [illegible]

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI] NIT [890980066-9]



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
890980066

Fecha Actual : jueves, 17 julio 2025

NOTA ELECTRONICA

Consecutivo: 192384 **Estado:** Confirmado
Tercero: 890900286 - SECRET SECC DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Cliente: 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha: 17/07/2025 16:05:34 **Naturaleza:** Credito
Observaciones: Anulación de Factura Nº:FVE0001439471

FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
FVE0001439471	26/05/2025	26/05/2025	13192101	70.149,00 $

CUDE: fcc7985f91e46d962cfa462cc24a31553fdcdc87f39fc934534882fe74a5933cecc2f987f5fd1ec2361e2748b142d782
ID: 350129

Nombre reporte: CRRPNotaElectronica Usuario Id. :FA1040350804

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI] NIT [890980066-9]

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 17.10.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000252212

FACTURA: 11-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000098	**NIT:** 8909800669	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL
Nro CONTRATO: 4600017013	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500062784 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	6		2-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	87985719	UN	1,000	0%	1,0000	87.985.719,000
										V/R TOTAL NETO	87.985.719,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	87.985.719,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Cano Rios , Carlos Arturo

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000098	**Número de pago:**	4300131005
Nit:	8909800669	**Fecha de Pago:**	21.10.2025
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL SAN R	**Monto Total Pagado:**	118.009.102
Propuesta de pago:	DO21D	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191105535	**Cuenta destino:**	66504423990
Cuenta contable:	1110065481	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL

Doc. De referencia:	2-PS2648	**Fecha de causación:**	20.10.2025
Contrato:	4600017013		
Nro. Causación:	3000256254		
Fondo:	0-PS2648		

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	$	-118.009.102
2401019002	Cuenta EM/RF	$	33.049.257
5502080001	Vinculados Contratos Publicos y Privados	$	0
2401019002	Cuenta EM/RF	$	87.985.719
5502080001	Vinculados Contratos Publicos y Privados	$	0
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	$	-3.025.874

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

BITÁCORA EJECUCIÓN CONTRATO No. 4600017013 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ
VIGENCIA 2024 - 2025

Informe Seguimiento	Mes Prestación del Servicio	Nro. De Facturas	Valor Facturado	Valor Glosas	Valor Avalado	Valor Pagado (*)	Saldo del Contrato
01-2024	Abril 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250'000.000
02-2024	Mayo 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250'000.000
03-2024	Junio 2024	2	$ 782.592	$ 0	$ 782.592	$ 774.766	$ 249'217.408
04-2024	Julio 2024	3	$ 3'285.808	$ 0	$ 3'285.808	$ 3'252.950	$ 245'931.600
05-2024	Agosto 2024	3	$ 22'550.649	$ 0	$ 22'550.649	$ 22'325.143	$ 223'380.954
06-2024	Septiembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223'380.954
07-2024	Octubre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223'380.954
08-2024	Noviembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223'380.954
09-2024	Noviembre 2024	2	$ 21'907.235	$ 0	$ 21'907.235	$ 21'688.163	$ 201'473.716
10-2024	Diciembre 2024	6	$ 22'061.680	$ 0	$ 22'061.680	$ 21'841.063	$ 304'412.036
11-2024	Enero 2025	3	$ 6'772.317	$ 0	$ 6'772.317	$ 6'704.594	$ 297'639.719
12-2024	Febrero 2025	3	$ 15'817.811	$ 0	$ 5'817.811	$ 15'422.366	$ 281'821.908
13-2024	Marzo 2025	2	$ 6'019.531	$ 0	$ 6'019.531	$ 5'869.043	$ 275'802.377
14-2024	Abril 2025	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275'802.377
15-2024	Mayo 2025	1	$ 107.379	$ 0	$ 107.379	$ 104.695	$ 275'694.998
16-2024	Junio 2025	12	$ 16'702.335	$ 0	$ 16'702.335	$ 16'284.777	$ 258'992.663
17-2024	Julio 2025	06	$ 4'513.025	$ 0	$ 4'513.025	$ 4'400.199	$ 254'479.538
18-2024	Agosto 2025	20	$ 41'493.919	$ 0	$ 41'493.919	$ 40'456.571	$ 212'985.719
19-2024	Septiembre 2025	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212'985.719
20-2024	Octubre 2025	26	$ 121'929.861	$894.885	$ 121'034.976	$ 118'009.102	$ 91'950.743
	Noviembre 2025						
	Diciembre 2025						
TOTAL		89	$ 283'944.142	$894.885	$ 283'049.257	$ 277'133.432	$ 91'950.743

NOTAS:

1 (*): Deducción del 1% Tasa Prodeportes y Recreación, según el Parágrafo 4 Cláusula Cuarta-Valor y Forma de Pago del Contrato. A partir del 01/01/2025 la deducción se incrementó al 2.5%.

2 (*): Desde el Informe de Seguimiento No. 10-2024, se incorpora la Adición No. 1 del Contrato, por lo tanto se recompone el valor total del contrato y el saldo correspondiente.

3(*): Desde el Informe de Seguimiento No. 18-2024, se incorpora la Prórroga en Tiempo No. 2 (por 5 meses más) del Contrato, por lo tanto el contrato termina su plazo el 31 de diciembre de 2025 y se recompone el valor total del contrato y el saldo correspondiente.

CARLOS ARTURO CANO RÍOS
Supervisor asignado Contrato 4600017013
Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia

Fecha de actualización: 29/10/2025

E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

PQRSDF CLASIFICADAS CON TIEMPOS DE RESPUESTA

INFORME TERCER TRIMESTRE 2025

GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO

E.S.E. HOSPITAL San Rafael DE ITAGÜÍ	Informe
	Informe PQRSDF Tercer Trimestre de 2025 **Gestión Atención al Ciudadano**

Itagüí, 2 de octubre de 2025

Asunto: Informe correspondiente al tercer trimestre de 2025 HSRI – Gestión Atención al Ciudadano. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1757 de 1994, se hace envío el informe correspondiente al tercer trimestre de 2025.

1. Gestión PQRSDF

En el Hospital San Rafael de Itagüí las expresiones de los ciudadanos relacionadas con las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones son debidamente gestionadas a través de diferentes canales de comunicación, es de resaltar que para este trimestre se tuvieron en cuenta las manifestaciones recolectas a través de los buzones de sugerencia, página Web, correo electrónico, de manera personal en la oficina de atención al ciudadano y a través de aplicativo de Savia salud, ya se realizó la gestión pertinente para la habilitación de una línea telefónica para tal fin al igual que se el usuario pueda realizar este proceso a través de las redes sociales.

Para la Oficina de Atención al Ciudadano de la ESE, es una responsabilidad prioritaria darle respuesta de manera oportuna a los usuarios. Para la ESE Hospital San Rafael de Itagüí, es una herramienta que proporciona información valiosa en la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios al cliente externo, facilitando la adecuada adaptación de éste al entorno hospitalario y a su vez mejorando el desarrollo de las actividades diarias que realiza el cliente interno, proporcionando una atención integral, oportuna, con calidad y un trato humanizado.

Para lo cual se discriminará a continuación la información recolectada de las PQRSDF por cada uno de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Mes De julio del 2025

En el mes de julio se presentaron por parte de los usuarios un total de **110** manifestaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- **Peticiones información y documentación 7**
- **Peticiones solicitud de citas 35**
- **Quejas solicitud citas 37**
- **Quejas 20**
- **Felicitaciones 11**
- **Reclamos 0**

E.S.E. HOSPITAL San Rafael DE ITAGÜÍ

Informe

Informe PQRSDF Tercer Trimestre de 2025
Gestión Atención al Ciudadano

CONSOLIDADO GENERAL DE PQRSDF	
AÑO	2025
MES	JULIO
TOTAL MANIFESTACIONES	110
TOTAL DE VULNERACIONES	0

CONSOLIDADO GENERAL PQRSDF									
Servicio	Peticiones Documentación e Información	Peticiones Citas	Quejas solicitud citas	Quejas generales	Sugerencias	Reclamos	Denuncias	Felicitaciones	Total
Ayudas Diagnosticas	3	2	0	0	0	0	0	0	**5**
Atención al Usuario	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Consulta Externa	1	29	27	0	0	0	0	3	**60**
Cirugía	0	4	7	0	0	0	0	0	**11**
Ciclo económico (SOAT)	1	0	3	0	0	0	0	0	**4**
Clínica de Heridas	0	0	0	0	0	0	0	2	**2**
Enfermería	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Gestión documental	2	0	0	0	0	0	0	0	**2**
Internación	0	0	0	3	0	0	0	6	**9**
Nutrición	0	0	0	2	0	0	0	0	**2**
UCI	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Urgencias	0	0	0	9	0	0	0	0	**9**
Vigilancia (Servicios operativos)	0	0	0	3	0	0	0	0	**3**
TOTAL	**7**	**35**	**37**	**20**	**0**	**0**	**0**	**11**	**110**

Es importante mencionar que, durante el periodo evaluado, se recibieron diversas peticiones relacionadas con la entrega de documentos e información institucional, discriminadas de la siguiente manera:

- **Imágenes diagnósticas (3 solicitudes):**
  Incluyen solicitudes de radiografías y otros exámenes realizados en el área de diagnóstico por imágenes.

- **Gestión documental (2 solicitudes):**
  Corresponden a solicitudes de entrega de historias clínicas y certificados de defunción.

- **SOAT (1 solicitud):**
  Solicitud de documentos requeridos para la realización de trámites asociados al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

- **Consulta externa (1 solicitud):**
  Se reportó un error en el diligenciamiento del documento MIPRES; se solicitó su corrección y reenvío.

Estas solicitudes fueron recibidas a través de los siguientes canales oficiales de atención:

- Correo electrónico: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co
- Página web institucional del Hospital San Rafael

En cuanto a las peticiones de Citas se recibió un total de 35 distribuidas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 29 solicitudes**
- **Cirugía: 4 solicitudes**
- **Rayos X: 2 solicitudes**

Las anteriores peticiones fueron realizadas por las EPS Savia Salud, Nueva EPS, SOAT, así como por usuarios afiliados a estas mismas entidades, quienes utilizaron los canales institucionales para gestionar sus citas médicas.

Se identificó que varios de los usuarios recurren a este medio debido a factores como la lejanía de su lugar de residencia o la dificultad para acceder a otros canales de agendamiento disponibles.

La mayoría de las solicitudes se recibieron a través del correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co

Durante el periodo reportado se recibieron un total de 37 quejas relacionadas con la solicitud de citas, distribuidas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 27 quejas**
- **Cirugía: 7 quejas**
- **SOAT: 3 quejas**
-

Las principales dificultades manifestadas por los usuarios fueron:

- Dificultad para acceder a los servicios de salud en general.
- Problemas de comunicación a través de los canales telefónicos.
- Inconvenientes relacionados con la entrega de fichos y los horarios establecidos.
- Demoras en la asignación de citas debido a listas de espera.

Estas quejas fueron recibidas a través de los siguientes canales institucionales:

- Correo electrónico: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co
- Página web del Hospital San Rafael

Durante el periodo evaluado se registró un total de **20 quejas generales**, las cuales se distribuyeron por servicio de la siguiente manera:

- **Urgencias: 9 quejas**
- **Internación: 3 quejas**
- **Vigilancia: 3 quejas**
- **Nutrición: 2 quejas**
- **Enfermería: 1 queja**
- **Atención al usuario: 1 queja**
- **Unidad de Cuidados Intensivos (UCI): 1 queja**

Las principales inconformidades manifestadas por los usuarios fueron:

- **Urgencias:**
  - Corrección de fórmulas médicas debido a falta de especificación en las cantidades o uso de términos no estandarizados.
  - Falta de calidad humana y empatía por parte del personal asistencial.
  - Mala atención y demoras significativas en la prestación del servicio.
- **Atención al usuario:**
  - Información inadecuada o insuficiente para la realización de trámites administrativos.
- **Vigilancia:**
  - Inconformidad con el trato recibido por parte del personal de vigilancia.
  - Desacuerdo con el manejo de ingresos y visitas.
- **Internación y Enfermería:**
  - Preocupación por la demora en la administración de medicamentos.
  - Problemas relacionados con el ruido generado por otros pacientes y la falta de control, lo cual afecta el descanso de los hospitalizados.

Las quejas fueron recibidas a través de los siguientes canales:

- Buzones físicos de mensajes ubicados en las instalaciones del hospital
- Correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co
- Página web del Hospital San Rafael

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 11 felicitaciones, distribuidas según el área de atención de la siguiente manera:

- **Internación: 6 felicitaciones**
- **Consulta externa: 3 felicitaciones**
- **Clínica de heridas: 2 felicitaciones**

Los usuarios destacaron positivamente aspectos relacionados con:

- La calidad humana y profesionalismo del personal asistencial, incluyendo médicos, personal de enfermería, camilleros y personal administrativo.
- La buena atención del personal encargado de citas y facturación, resaltando su disposición, orientación clara y trato amable.
- Una atención humanizada, brindada con respeto, empatía y compromiso social hacia los pacientes y sus familias.

Estas felicitaciones fueron recibidas a través de los siguientes canales de comunicación:

- Buzones físicos de mensajes ubicados en las instalaciones del hospital
- Correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co

Mes de agosto del 2025

En el mes de agosto se presentaron por parte de los usuarios un total de 97 manifestaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- **Peticiones solicitud citas 31**
- **Queja solicitud citas 31**
- **Quejas generales 24**
- **Felicitaciones 11**
- **Reclamos 0**

CONSOLIDADO GENERAL DE PQRSDF	
AÑO	2025
MES	AGOSTO
TOTAL MANIFESTACIONES	97
TOTAL DE VULNERACIONES	0

CONSOLIDADO GENERAL PQRSDF									
Servicio	Peticiones Documentación e información	Peticiones Citas	Quejas solicitud citas	Quejas generales	Sugerencias	Reclamos	Denuncias	Felicitaciones	Total
Ayudas Diagnosticas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Atención al Usuario	0	0	0	2	0	0	0	0	**2**
Consulta Externa	0	26	19	3	0	0	0	6	**54**
cirugía	0	5	8	0	0	0	0	0	**13**
Ciclo económico (SOAT)	0	0	4	0	0	0	0	0	**4**
clínica de Heridas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
enfermería	0	0	0	2	0	0	0	0	**2**
Gestión documental	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Internación	0	0	0	2	0	0	0	4	**6**
Nutrición	0	0	0	2	0	0	0	0	**2**
UCI	0	0	0	1	0	0	0	0	**1**
Urgencias	0	0	0	12	0	0	0	1	**13**
Vigilancia (Servicios operativos)	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**0**	**31**	**31**	**24**	**0**	**0**	**0**	**11**	**97**

Durante el periodo reportado se registró un total de 31 peticiones de citas, clasificadas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 26 solicitudes**
- **Cirugía: 5 solicitudes**

La mayoría de estas solicitudes fueron tramitadas a través del correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 31 quejas asociadas al proceso de solicitud de citas, clasificadas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 19 quejas**
- **Cirugía: 8 quejas**
- **SOAT: 4 quejas**
-

Los usuarios manifestaron diversas dificultades, entre las que se destacan:

- Barreras para acceder a los servicios de salud.
- Problemas de comunicación a través de los canales telefónicos institucionales.
- Inconvenientes relacionados con la entrega de fichos y la disponibilidad de horarios.
- Demoras en la asignación de citas debido a listas de espera.

Estas quejas fueron canalizadas principalmente a través de los siguientes medios oficiales de atención:

- Correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co
- Página web del Hospital San Rafael

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 24 quejas generales, clasificadas según el servicio involucrado de la siguiente manera:

- **Urgencias: 12 quejas**
- **Consulta externa: 3 quejas**
- **Internación: 2 quejas**
- **Enfermería: 2 quejas**
- **Atención al usuario: 2 quejas**
- **Unidad de Cuidados Intensivos (UCI): 1 queja**
- **Nutrición: 2 quejas**

Las principales inconformidades expresadas por los usuarios fueron las siguientes:

- **Urgencias:**
  - Trato inadecuado por parte de auxiliares de enfermería.
  - Demoras en la atención médica, remisiones y traslados.
  - Inconformidad por no ser llamados a triage o por la no expedición de incapacidades.
- **Internación:**
  - Queja de personal auxiliar de enfermería por el trato recibido por parte de un paciente.
- **Enfermería:**
  - Inconformidad con la atención brindada durante procedimientos como canalización.
- **UCI:**
  - Queja de una acompañante que fue acusada de robo por parte del personal asistencial y posteriormente exonerada, manifestando malestar por el trato recibido.
- **Consulta externa:**
  - Reporte de comportamiento inadecuado por parte de un profesional médico durante la atención a una paciente.
- **Atención al usuario / Trabajo social:**
  - Inconformidad por la decisión de alta hospitalaria en un contexto de dificultades económicas, sin considerar adecuadamente el diagnóstico relacionado con salud mental.
- **Alimentación y servicios generales:**
  - Quejas relacionadas con el sabor, la cantidad de los alimentos y el estado del aseo en las instalaciones.

Estas quejas fueron recibidas a través de los medios institucionales dispuestos para tal fin, buzones físicos de sugerencias, el correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co, y la página web del hospital.

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 11 felicitaciones, clasificadas según el área de atención de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 6 felicitaciones**
- **Internación: 4 felicitaciones**
- **Urgencias: 1 felicitación**

Los usuarios destacaron positivamente aspectos como:

- El buen servicio prestado por los camilleros de las diferentes áreas.
- La amabilidad y el trato humanizado por parte del personal asistencial.
- La atención brindada con amor, respeto y empatía, lo cual generó una experiencia positiva durante su estancia o consulta en la institución.

Estas felicitaciones fueron recibidas a través de los canales institucionales dispuestos:

- Buzones físicos de mensajes ubicados en las instalaciones del hospital.
- Correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co

Mes de septiembre del 2025

En el mes de septiembre se presentaron por parte de los usuarios un total de 94 manifestaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- **Peticiones documentación, información 4**
- **Petición solicitud citas 32**
- **Quejas solicitud citas 26**
- **Quejas generales 15**
- **Felicitaciones 17**
- **Reclamos 0**

CONSOLIDADO GENERAL DE PQRSDF	
AÑO	2025
MES	SEPTIEMBRE
TOTAL MANIFESTACIONES	94
TOTAL DE VULNERACIONES	0

CONSOLIDADO GENERAL PQRSDF									
Servicio	Peticiones Documentación e Información	Peticiones Citas	Quejas solicitud citas	Quejas generales	Sugerencias	Reclamos	Denuncias	Felicitaciones	Total
Ayudas Diagnosticas	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Atención al Usuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta Externa	0	24	15	6	0	0	0	7	52
cirugía	0	8	7	0	0	0	0	0	15
Ciclo económico (SOAT)	3	0	2	0	0	0	0	0	5
clínica de Heridas	0	0	0	0	0	0	0	3	3
CRUE	0	0	1	0	0	0	0	0	1
enfermería	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Facturación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión documental	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Internación	0	0	0	1	0	0	0	3	4
Nutrición	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UCI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Urgencias	0	0	1	7	0	0	0	1	9
Vigilancia (Servicios operativos)	0	0	0	1	0	0	0	2	3
TOTAL	**4**	**32**	**26**	**15**	**0**	**0**	**0**	**17**	**94**

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 4 peticiones relacionadas con documentación e información, clasificadas de la siguiente manera:

- **SOAT: 3 solicitudes**
  - Correspondientes a la entrega de documentos requeridos para la gestión de trámites ante el FURIPS (Fondo de Solidaridad y Garantía para Accidentes de Tránsito).
- **Facturación: 1 solicitud**
  - Relativa a la emisión de una cotización para un procedimiento médico.

Estas solicitudes fueron tramitadas a través de los canales institucionales disponibles, como el correo electrónico atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co y la página web del Hospital San Rafael.

Durante el periodo evaluado se recibió un total de 32 solicitudes de citas, clasificadas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 24 solicitudes**
- **Cirugía: 8 solicitudes**

La mayoría de estas peticiones fueron gestionadas a través del correo electrónico institucional: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co

Las solicitudes fueron realizadas por las EPS Savia Salud, Nueva EPS, SOAT y por los usuarios afiliados a estas mismas EPS. Este canal se ha convertido en una herramienta accesible para quienes, debido a su ubicación geográfica o dificultades en otros medios, optan por esta vía para solicitar sus citas médicas.

Durante el periodo evaluado se recibieron un total de 26 quejas vinculadas a la solicitud de citas médicas, clasificadas de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 15 quejas**
- **Cirugía: 7 quejas**
- **SOAT: 2 quejas**
- **CRUE: 1 queja**
- **Urgencias: 1 queja**

Los principales inconvenientes reportados por los usuarios incluyen:

- Dificultades para acceder a los servicios de salud.
- Problemas para comunicarse a través de los canales telefónicos disponibles.
- Inconvenientes relacionados con la entrega de fichos y la asignación de horarios.
- Demoras en la asignación de citas debido a listas de espera.

Estas quejas fueron recibidas principalmente a través de los siguientes canales oficiales:

- Correo electrónico: atencionalciudadano@hsanrafael.gov.co
- Página web del Hospital San Rafael

Durante el periodo evaluado se registraron un total de 15 quejas generales, clasificadas según el área de atención de la siguiente manera:

- **Urgencias: 7 quejas**
- **Consulta externa: 6 quejas**
- **Vigilancia: 1 queja**
- **Internación: 1 queja**

Las principales inconformidades manifestadas por los usuarios incluyen:

- **Urgencias:**
  - Mala atención en triage, con inconformidad por la percepción de no ser necesario el servicio en ese momento.
  - Mal diligenciamiento de documentos y demoras prolongadas para su corrección.
  - Demoras en la atención y reclamos por la inadecuada activación del código fucsia.
  - Falta de tacto y respeto por parte del personal de triage.

- **Consulta externa:**
  - Insatisfacción con el trato y comunicación no asertiva de personal médico.
  - Largas esperas para la entrega de fichos y asignación de citas.
  - Mala comunicación en la asignación de citas, con inconformidad por la inclusión en lista de espera.
- **Atención al usuario:**
  - Dificultades y poca colaboración para la gestión de citas.
- **Vigilancia:**
  - Negación del ingreso de acompañante a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) a un acompañante residente en zona lejana.
- **Enfermería:**
  - Inconformidad de usuarios con el trato de jefe de enfermería hacia el personal de vigilancia.
  - Quejas por el ruido que afecta el descanso de los pacientes.
- **Internación:**
  - Mala comunicación en la entrega de información a pacientes y acompañantes, generando inconformidad con la atención asistencial.

Estas quejas reflejan áreas de mejora importantes en los procesos de atención y comunicación con los usuarios.

Durante el periodo evaluado se registraron un total de 17 felicitaciones, clasificadas según el área de atención de la siguiente manera:

- **Consulta externa: 7 felicitaciones**
- **Clínica de heridas: 3 felicitaciones**
- **Internación: 3 felicitaciones**
- **Vigilancia: 2 felicitaciones**
- **Facturación RX: 1 felicitación**
- **Urgencias: 1 felicitación**

Los usuarios destacaron aspectos positivos relacionados con el servicio y la atención, entre los cuales se incluyen:

- Excelente servicio brindado por el hospital.
- Buena educación, amabilidad y compromiso del personal.
- Actitud de servicio destacada, con personal atento y servicial.
- Personal humano con vocación de servicio y don de gente.
- Ética profesional ejemplar y dedicación en la atención.
- Carisma y calidad humana reflejada en el trato con los pacientes.

Estas felicitaciones reflejan el reconocimiento de los usuarios hacia el esfuerzo y la calidad en la atención ofrecida por el equipo hospitalario.

Tiempos de Respuesta PQRSDF

En relación con el manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), desde el área de Atención al Ciudadano se gestionan todas las manifestaciones recibidas por los usuarios a través de los diferentes canales de escucha activa. Cada caso es remitido a los coordinadores de los servicios correspondientes para su verificación y seguimiento.

Tanto las quejas como las felicitaciones son enviadas a los responsables de las áreas implicadas para su conocimiento y atención oportuna. El proceso de respuesta se realiza teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Circular Externa de la Supersalud, garantizando así una comunicación clara y oportuna con los usuarios.

Es importante destacar que se trabaja de manera conjunta con los coordinadores de las diferentes áreas y servicios para optimizar este proceso, con el objetivo de mejorar la agilidad en los tiempos de respuesta y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

2. Medición de la satisfacción de los ciudadanos

Con el propósito de conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos en los diferentes servicios que se prestan en la ESE Hospital San Rafel de Itagüí , se implementa como mecanismo la "Encuesta para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente Externo", la cual se ha constituido en una herramienta fundamental del nivel directivo y líderes de procesos, para identificar no solo cuántos se sienten satisfechos con la atención, la información, la oportunidad y puntualidad brindada por el equipo de salud, sino también conocer así las inconformidades que tengan que ver con la eficiencia de los procesos en dichos servicios, la comodidad y el estado del área física y/o equipos destinados para la atención de los pacientes.

Período: julio, agosto y septiembre

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se realizó la aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios atendidos en diferentes servicios del Hospital San Rafael de Itagüí, con el objetivo de medir la percepción y experiencia de los pacientes respecto a la calidad del servicio recibido.

En total, se encuestaron 1,030 personas, distribuidas de la siguiente manera: 335 en julio, 347 en agosto y 348 en septiembre. La participación fue alta, mostrando un compromiso constante para obtener una muestra representativa de la población atendida.

Respecto a la satisfacción global, los resultados fueron positivos en general, con un promedio cercano al 100%, reflejando una mejora sostenida en la percepción de los usuarios. En julio, la satisfacción global fue del 99%, en agosto del 97%, y en septiembre alcanzó un 104%, indicando incluso un aumento en la satisfacción.

Los servicios con mayor número de encuestados fueron Cirugía, Urgencias, Ayudas DX e Internación, lo que permite tener un panorama claro sobre la experiencia de los usuarios en las áreas más demandadas. Los resultados por servicio evidencian altos niveles de satisfacción, destacando el compromiso del hospital en mantener la calidad asistencial.

Es por lo anterior que, el Hospital San Rafael de Itagüí mantiene un nivel elevado de satisfacción de sus usuarios en el tercer trimestre del año, con indicadores que reflejan la calidad del servicio y la buena experiencia de los pacientes, consolidando la institución como una opción confiable para la atención en salud en la región.

SERVICIO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	# Encuestados	# Encuestados Satisfechos	# Encuestados	# Encuestados Satisfechos	# Encuestados	# Encuestados Satisfechos
CIRUGIA (PERSONAS)	48	48	54	54	50	46
CEXT - ANESTESIOLOGIA	9	9	8	8	7	7
CEXT - CIRUGIA GENERAL	3	3	7	7	8	8
CEXT - GINECOLOGIA	11	11	7	7	8	8
CEXT - MEDICINA INTERNA	0	0	0	0	0	0
CEXT - NEUROCIRUGÍA	0	0	0	0	0	0
CEXT - OFTALMOLOGIA	0	0	0	0	0	0
CEXT - ORTOPEDIA	34	34	40	39	32	31
CEXT - OTORRINO	0	0	0	0	0	0
CEXT - PEDIATRÍA	0	0	0	0	0	0
CEXT - UROLOGIA	8	8	4	3	9	8
URGENCIAS	65	63	65	57	65	61
LABORATORIO	11	11	8	8	12	12
AYUDAS DX	64	64	64	64	64	64
INTERNACIÓN 1	65	65	59	59	58	54
UCE	0	0	1	1	1	1
UCI	0	0	1	1	1	1
FISIOTERAPIA	17	17	29	29	33	33
TOTAL, ENCUESTADOS	335	333	347	337	348	334
Satisfacción Global	99%		97%		104%	

Es importante mencionar que, durante los meses de julio, agosto y septiembre, se evaluó el indicador de recomendación de la IPS entre los usuarios encuestados. En julio, de un total de 335 personas encuestadas, 333 manifestaron que recomendarían la institución a familiares y amigos, lo que representa un **99.4%** de aprobación. En agosto, 343 de 347 usuarios expresaron su disposición a recomendar la IPS, alcanzando un porcentaje del **98.9%**. Finalmente, en septiembre, 339 de 348 encuestados recomendarían la institución, con un indicador del **97.4%**. Estos resultados evidencian un alto nivel de confianza y satisfacción por parte de los usuarios durante el tercer trimestre del año.

E.S.E. HOSPITAL San Rafael DE ITAGÜÍ	Informe
	Informe PQRSDF Tercer Trimestre de 2025 Gestión Atención al Ciudadano

MES	PROPORCIÓN DE USUARIO QUE RECOMENDARIA SU IPS A FAMILIARES Y AMIGOS	NÚMERO DE USUARIOS QUE RESPONDIERON LA PREGUNTA	TOTAL PERSONAS ENCUESTADAS
ENERO	295	328	328
FEBRERO	300	328	328
MARZO	313	327	327
trimestre 1	908	983	983
ABRIL	322	347	347
MAYO	217	222	222
JUNIO	238	246	246
trimestre 2	777	815	815
JULIO	333	335	335
AGOSTO	343	347	347
SEPTIEMBRE	339	348	348
trimestre 3	1015	1030	1030

Jenny Paola Castillo Quicero

JENNY POALA CASTILLO QUICENO
Líder Atención al Ciudadano HSRI

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JUAN ALBERTO CARDONA HENAO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.514.114** expedida en Itagui – Antioquia y tarjeta profesional **N° 37851–T** expedida por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI**, identificada con NIT N°890.980.066, en ejercicio de mis funciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes,

CERTIFICO QUE:

1. He verificado los registros contables, soportes de pago y planillas de liquidación de aportes (PILA) correspondientes a los meses de **ENERO A AGOSTO** del año 2025.

2. La empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y en los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Los valores han sido liquidados sobre la nómina real pagada a los trabajadores y transferidos a través de los operadores de información autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Itagüí, a los 7 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
Revisor Fiscal
TP 37851-T

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-11, 01:59:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI
NIT	NI 890980066
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80166173
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1769754226
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 86.618.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 2.777.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	6	$ 2.583.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	26	$ 30.636.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 476.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	$ 2.495.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 1.283.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.913.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	27	$ 21.820.100	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	36	$ 3.285.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	36	$ 8.686.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	36	$ 4.344.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	36	$ 6.516.000	$ 0

SubTotales:	$ 86.618.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 86.618.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN ALBERTO CARDONA HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98514114 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 37851-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.514.114

CARDONA HENAO

APELLIDOS

JUAN ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1964

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

14-FEB-1983 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

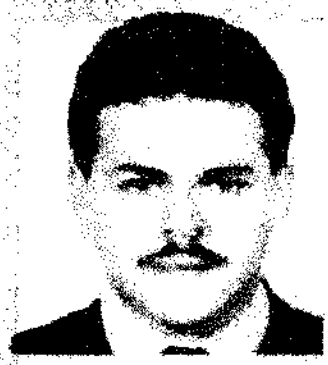
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

A-0100150-00126704-M-0098514114-20081117 0008177876A 1 2160031237

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37851-T



JUAN ALBERTO
CARDONA HENAO
C.C. 98.514.114
RESOLUCION INSCRIPCION 804 **FECHA 18-11-94**
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional. Junta Central de Contadores.